

San Pedro, 06 MAY 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1027 / VISTOS: El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

La solicitud de Feriado Legal, presentada por los funcionarios Doña Sara Luisa Calderón Flores y Don Roberto Luis Campos Guzmán.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a los siguientes Funcionarios:

- Doña **Sara Luisa Calderón Flores**, por el día 20 de marzo de 2014, correspondiente al año 2013, quedando pendientes 14 días del año 2013.
- Don **Roberto Luis Campos Guzmán**, por el periodo de 15 días, a contar del día 19 de mayo de 2014 al día 09 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/CMM/ apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Interesados.
- ✓ Oficina de Personal.



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE